

tución del Capitán Antonio Radhamés Justo Ramírez, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2472, que integra la Delegación Dominicana que representará a la República en la Duodécima Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la OEA.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2472

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Delegación Dominicana que representará a la República en la Duodécima Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la Organización de Estados Americanos (OEA), que será celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 8 al 15 de junio del presente año, queda integrada de la siguiente manera: Lic. Andrés Rafael Reyes Rodríguez, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien la presidirá; Lic. Emigdio Moronta, Subsecretario de Asuntos Técnicos de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y Dr. Máximo Aviles Blonda, Director General de la Cultura, Miembros;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2473, que nombra a los Sres. Ing. Fernando Periche Vidal e Ing. Marcos Hernández B., para actuar en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana en todos los actos relativos a la implementación del Acuerdo de Préstamo No. DO-PI, suscrito entre el Estado Dominicano y The Overseas Economic Cooperation.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2473

VISTO el Artículo IX, Sección 9.01 del Acuerdo de Préstamo No. DO - PI, suscrito entre la República Dominicana y The Overseas Economic Cooperation Fund, del Japón, de fecha 13 de junio de 1980;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Los señores Ing. Fernando Periche Vidal, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ing. Marcos Hernández B., Director General de Telecomunicaciones, quedan designados para actuar en representación del Gobierno de la República Dominicana, en todos los actos relativos a la implementación del Acuerdo de Préstamo No. DO - PI, suscrito en fecha 13 de junio de 1980 entre el Estado Dominicano y The Overseas Economic Cooperation, del Japón, para financiar un Proyecto de Mejoramiento de la Red de Telecomunicaciones Rurales.